



# MUNICIPALIDAD DE LORETO

*Creciendo con su Gente...*

Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia      Telefax: (0331) 227 207  
Correo Electrónico: [municipalidaddeloreto2015\\_2020@yahoo.com](mailto:municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com)  
Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez  
2021-2026



Loreto, 26 de Setiembre de 2024.-

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez- Director Nacional**  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración

En nombre de la Municipalidad de Loreto nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda en relación a la retención del llamado con ID **451699 “CONSTRUCCION DE USF EN EL DISTRITO DE LORETO”** a fin de expresar cuanto sigue:

#### 1. Documentos del SICP

**No coinciden las líneas en el CDP**

Se observa una inconsistencia en las líneas del CDP con relación a las líneas cargadas en el SICP.

#### Comentario

Los datos de líneas presupuestarias cargadas en el SICP como reparo, no coinciden con los datos de líneas del CDP, se solicita subsanar de manera a los mismos coincidan plenamente.

## REMITIMOS CDP DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL VERIFICADOR

### 2. - FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

#### 1. Documentos del SICP

**Omisión de remisión de documentos**

Se solicita la remisión del documento.

#### Comentario

Se solicita nuevamente a la convocante, adjuntar el acto administrativo de designación de administrador de contrato. Art. 64 de la Resolución DNCP N° 4401/2023.

**EN FECHA 23-09-2024 HEMOS REMITIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO POR LA QUE SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO SEGÚN LA PROFORMA DE CONTRATO PUBLICADO EN EL SICP DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL VERIFICADOR EN LA RETENCIÓN ANTERIOR EL CUAL FUE ADJUNTADA A LA NOTA DE CONTESTACIÓN YA QUE ES EL UNICO APARTADO QUE PODEMOS UTILIZAR PARA TAL EFECTO.**

**CABE RESALTAR QUE VOLVEMOS A REMITIR EL ACTO ADMINISTRATIVO POR LA QUE SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO SEGÚN LA PROFORMA DE CONTRATO PUBLICADO EN EL SICP EL CUAL VA ADJUNTO EN LA PAGINA 02 (DOS) DEL PRESENTE ARCHIVO PDF.**

**Solicitamos la publicación del presente proceso y la emisión de CC, bajo la entera responsabilidad de la convocante.**

Sin otro particular le saludamos muy atentamente.



**Lic. Celeste Judith Echague**  
Encargada de UOC



# MUNICIPALIDAD DE LORETO

*Creciendo con su GENTE...*

Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia      Telefax: (0331) 227 207

Correo Electrónico: [municipalidaddeloreto2015\\_2020@yahoo.com](mailto:municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com)

Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez  
2021-2025



## RESOLUCIÓN I.M/UOC N° 10/24

Loreto, 07 de Junio del 2024.

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. CELESTE JUDITH ECHAGUE VELAZQUEZ COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATO ANTE LA DNCP DE TODOS LOS CONTRATOS SUSCRITOS A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LORETO. -----**

**VISTO:** La necesidad de designar Administrador de Contrato ante la DNCP, por parte de la Municipalidad de Loreto, y

**CONSIDERANDO:** Que, en materia de Administración General es atribución de la Intendencia establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad-----

Que LA LEY N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL". En su Art. 51, Inc., g) faculta a la Intendencia Municipal a Ejecutar el Presupuesto Municipal" y el Inc. J) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

**POR TANTO: EL INTENDENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.**

## RESUELVE

**Art. 1): Designar**, a la Lic. Celeste Judith Echague Velázquez con Cedula de Identidad N° 5.407.514, como Administradora de Contrato ante la DNCP de todos los Contratos suscritos a ser ejecutados por la Municipalidad de Loreto, que será encargada de dar cumplimiento de la ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas.-----

**Art. 2): Anotar**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



*[Firma]*  
Cpn. Verónica Giménez  
Secretaria General



*[Firma]*  
Prof. Rodolfo Insauralde  
Intendente Municipal